Unidad Operativa de Contrataciones

Fram, 06 de Mayo del 2013

RESOLUCIÓN UOC Nº 13/2013.-

Por la cual se aprueba la adjudicación para la contratación de los servicios de **"COBERTURA DE SEGUROS DE EDIFICIOS, VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE FRAM".-**

VISTO:

La ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº **256.823.-** a Contratación Directa, Nº **01/2013** para la Contratación de los servicios de "**Cobertura de seguros edificios, vehículos y maquinarias de la municipalidad de Fram"**

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Fram en su dictamen Nº **07/2013**, recomienda, al señor Intendente , para la contratación de los servicios de **Cobertura de Seguros de Vehículos, maquinarias y Edificios "Adjudicar a la empresa Sancor S.A. de Seguros y reaseguros** por el monto total de **23.658.000 (Veintitrés millones seiscientos cincuenta y ocho mil guaraníes.)**, ya que es la oferta más baja y se encuentra dentro de los parámetros financieros establecidos para esta contratación.- Dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregada por las empresas que han presentado sus ofertas para el llamado de referencia, en los aspectos legales, financieros y técnicos, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, el Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.--

Que, de conformidad al Art 34 inc. c) de la Ley 2051 establece, que en "*caso que no sea posible contar con el número mínimo indicado de oferentes, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,** de la municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.*----------

Que, la intendencia Municipal se adhiere a la recomendación del dictamen del comité de evaluación.-----

Que, el art 51 de la ley 3.966/2010 estableced Deberes y Atribuciones del intendente inc. a) Ejercer la representación legal de la municipalidad, b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas, j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-

RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la empresa **Sancor S.A... de seguros y reaseguros**, por la suma de Gs. **Gs23.658.000(Veintitrés millones seiscientos cincuenta y ocho mil guaraníes)**.para la contratación de los servicios de ""**Cobertura de seguros edificios, vehículos y maquinarias de la municipalidad de Fram"** según dictamen comité de evaluación Nº 07/2013.----------

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar----------

Ing., Irineu Engelmann
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM
INTENDENCIA